

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	429690
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	138240
<b>Entidad compradora:</b>	Terminal de Transporte de Manizales S.A
<b>Nombre del solicitante:</b>	Daniel Ricardo Gaviria Alzate
<b>Proveedor:</b>	HAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra - Terminación
<b>Fecha:</b>	2024-12-06 08:23:26

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133420	Mobiliario	336	336	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- DESCANSA PIES ESTANDAR HUELLA	5.0	Unidad	98000.00	336	490000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Se cancela la orden de compra por mutuo acuerdo ya que, el valor de la orden no alcanza 1 SMLMV, en concordancia con lo establecido en los términos de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Numeral D) proceso de contratación con el gran almacén literal f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. Es por lo anterior que de mutuo acuerdo se decide cancelar la orden compra

Firma ordenador del gasto

Nombre: Bernardo Ocampo R

Documento: 10 277159

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Ramiro Humberto Vergara Rodríguez  
C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja